

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35523 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1015/2013, con NIG 4109142M20130000770 por auto de 10 de Septiembre de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Horno San Benito, S.A.U., con CIF A-41896564, domicilio en en Lebrija, en Avenida José Fernández Ruiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lebrija, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María José Carretero Rodríguez, con domicilio postal en calle Juan Sebastián Elcano, 16, B, 5.º-2. Teléfono: 954.451.137; Fax: 955.547.879; y dirección de correo electrónico: mjcarretero@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051800-1